

COD. 40408	DOC. 748/87	NUNEZ GONZALEZ ANTONIO		
MALAGA			V. COMPROBADO:	1,686,960
V. DECLARADO:				
COD. 40409	DOC. 30317/87	GONZALEZ-NICOLAS PEÑUELA, ANGEF.		
VTFEZ-MALAGA			V. COMPROBADO:	2,135,000
V. DECLARADO:				
COD. 40412	DOC. 21996/90	DUMONT BOTELLA FERNANDO		
TORREMOLINOS			V. COMPROBADO:	1,593,000
V. DECLARADO:				
COD. 40413	DOC. 1063/88	PADILLA MARTOS JUAN		
MALAGA			V. COMPROBADO:	2,025,000
V. DECLARADO:				
COD. 40414	DOC. 38851/91	INVERSORA LA RABITA S.L.		
SAYALONGA			V. COMPROBADO:	1,200,000
V. DECLARADO:				
COD. 40415	DOC. 569/90	SANZ ROMAN, MERCEDES		
TORREMOLINOS			V. COMPROBADO:	3,878,784
V. DECLARADO:				
COD. 40416	DOC. 29772/91	GONZALEZ RUIZ ALFREDO		
MALAGA			V. COMPROBADO:	4,399,800
V. DECLARADO:				
COD. 40417	DOC. 16972/90	DELGADO CHAPARRO INMACULADA CONCEPCION		
MALAGA			V. COMPROBADO:	4,656,000
V. DECLARADO:				
COD. 40419	DOC. 13559/90	BACO ORTIZ LAUREANO		
MALAGA			V. COMPROBADO:	530,000
V. DECLARADO:				
COD. 40420	DOC. 6341/90	GARCIA CONTRERAS, PEDRO ANTONIO		
MALAGA			V. COMPROBADO:	2,187,000
V. DECLARADO:				
COD. 40421	DOC. 7447/90	GUERRERO MORGADO LUISA		
MALAGA			V. COMPROBADO:	3,969,000
V. DECLARADO:				
COD. 40423	DOC. 2428/90	CABALLERO MARTINEZ, ANTONIO		
MALAGA			V. COMPROBADO:	4,140,000
V. DECLARADO:				

Málaga, 14 de diciembre de 1998.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3916/98).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 21 de octubre de 1998, esta Delegación Provincial, ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Curro.
Expediente núm.: 40.199.
Recurso: Todos Sección C de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 12.

Términos municipales afectados: Sorbas y Lubrín (Almería).

Titulares: Doña Clara y doña Inmaculada Codna Ramírez, con domicilio en Urbanización Tres Caballos, Torre París, 1.º C, Torremolinos.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 27 de noviembre de 1998.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Jaén y Alcaudete y La Bobadilla de Alcaudete por Los Noguerones (VJA-086). (PP. 3930/98).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes, con fecha 23 de noviembre de 1998, ha resuelto otorgar definitivamente

a Transportes Ureña, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Alcaudete y La Bobadilla de Alcaudete por Los Noguerones (VJA-086), por sustitución y unificación de las concesiones V-421:JA-043 y V-1610:JA-147, (EC-JA-199), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario.

Alcaudete-Jaén, con paradas en Alcaudete, Emp. N-321 y JV-2331, Emp. De Vado-Jaén, La Muela, Martos, Torredonjimeno, Torre del Campo y Jaén.

Bobadilla-Alcaudete, con paradas en Bobadilla, Noguerones y Alcaudete.

Noguerones-Emp. N-321 y JV-2231, con paradas en ambos puntos.

Prohibiciones de tráfico: De y entre Martos a Jaén y viceversa.

II. Expediciones y calendario.

Las expediciones que con su respectivo calendario se detallan en la concesión.

III. Tarifa máxima ordinaria.

- Tarifa partícipe-empresa: 7,3254 ptas./viaj.-km.

- Exceso de equipajes y encargos: 1,0988 ptas./10 kg-km o fracción.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Director General, Miguel Durbán Sánchez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la transmisión de concesiones de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera. (PP. 4058/98).

Por Resolución de 20 agosto de 1998, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, se autorizó la transferencia de las concesiones de servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Almería y Lijar, con prolongación propuesta a Sierro y Chirivel (V-4039:JA-388-AL), Almería-Felix con hijuela propuesta entre Venta La Menea y Empalme CN-340, CL-411 (V-226:JA-019-AL), Almería-Níjar con hijuelas (V-469:JA-046-AL), Almería-Rodalquilar con hijuelas (V-534:JA-051-AL), y Las Norias-Almería, e hijuelas (V-2836:JA-281-AL), por cesión de su anterior titular, don Tomás Marín Amat, a favor de la entidad mercantil Auto Líneas T.M., S.L., lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de dichas concesiones.

Almería, 21 de diciembre de 1998.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre Subvenciones Personales concedidas para obras de Rehabilitación General de Viviendas en Málaga y provincia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y en el artículo 18 de la Ley 8/96 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a promotores de rehabilitación de viviendas, regulados por Real Decreto 2190/95 del Ministerio de Fomento, y otorgadas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes a las personas que a continuación se relacionan:

Nº Expediente	Promotor	Importe Subvención(Pras.)
29-RG-080/96	Diego Pareja Moreno	1.187.919.-
29-RG-036/96	Jose Antonio Piedrola Castro	1.334.768.-
29-RG-221/97	Juan José Sedeño Morcillo	966.559.-
29-RG-171/97	Menuei Franco Bravo	931.877.-
29-RG-217/97	Cristobal Tapia Sarró	3.214.083.-
29-RG-017/97	MA Nieves Guerrero Azuaga	1.293.252.-
29-RG-185/97	Patricia Rodríguez Fernández	885.469.-
29-RG-031/97	Francisco Jesús Cózar González	908.950.-
29-RG-179/97	Luisa Díez Benítez	790.950.-
29-RG-026/96	Fernando López Marín	858.758.-
29-RG-329/96	Rafael Benerra Lobato	873.456.-
29-RG-033/97	Juan Pinzón Guerrero	1.416.548.-
29-RG-035/97	Francisco J. Gordillo Aguilera	1.032.857.-
29-RG-277/96	Emilio J. Rojas Carrasco	942.373.-
29-RG-294/96	Antonio Martín Gutiérrez	813.670.-
29-RG-103/98	Francisco Galan Cano	1.415.698.-
29-RG-102/98	Francisco Valadez Valadez y otros	924.871.-
29-RG-011/96	Antonio Garrido Alba	979.765.-
29-RG-2.7/96	Antonio Alcazar Galvan	884.629.-

Málaga, 2 de diciembre de 1998.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en los expedientes 155 y 156/97 que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Rafael Ruiz Alférez y doña M.^a Ana Torres Muñoz en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 1 de octubre de 1998, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en los expedientes de protección de menores núms. 155 y 156/97, dictó Resolución acordando:

1. Ratificar la Resolución de fecha 7 de julio de 1998, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo de los menores S.R. y M.R. nacidos en Valencia y Lopera (Jaén), los días 25 de octubre de 1993 y 30 de mayo de 1995, respectivamente, y asunción en su condición de Entidad Pública de protección de menores de la tutela de dichos menores.

2. Constituir el acogimiento familiar de los menores mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar al que han prestado su consentimiento los padres de los menores, con las personas seleccionadas a tal efecto, M.R.A. y A.E.N.

3. Los padres de los menores han prestado su consentimiento expreso al acogimiento familiar propuesto por lo que se constituye dicho acogimiento administrativamente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Rafael Ruiz Alférez y doña Ana Torres Muñoz, con último domicilio conocido en Almassera (Valencia), C/ Virgen de los Desamparados, núms. 3-15, podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.^a planta.

Jaén, 1 de octubre de 1998.- La Delegada, Carmen Peñalver Pérez.

ACUERDO de 9 de diciembre de 1998, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de diciembre de 1998 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Martín García y doña Eva María Lanzat Barbero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.^a planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Desamparo y Promoción Judicial de Acogimiento Familiar de fecha 3.12.98 del menor C.M.L., con número de expediente: 29/97/0246, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 9 de diciembre de 1998.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, don Miguel C. Alvarez Bonald, mediante Providencia de fecha 24 de noviembre de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-220/98, de Corporaciones Locales, Granada, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de irregularidades detectadas en la gestión de cobro de recibos municipales en el Ayuntamiento de Motril (Granada), durante los ejercicios 1987 a 1993.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este Edicto.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 1998.- El Secretario, Carlos Leguina Vicens.